ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-001-2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, en adelante CVP, la cual se encuentra ubicada en la calle 54 No.13-30 de la ciudad de Bogotá y cuenta con el correo electrónico contratación@cvp.gov.co donde atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en los que se no sea posible acudir a la plataforma SECOP II.

OBJETO: Arrendamiento de un vehículo automotor como medio para la atención ciudadana y la difusión de los servicios y proyectos de la Caja de la Vivienda Popular.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
78000000	78110000	78111800	78111808	Alquiler de Vehículos
25000000	25100000	25101900	25101929	Van Oficina
25000000	25100000	25101900	25101928	Camión de medios móviles

La CVP atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. en el link correspondiente al número del proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía consagrada en el Literal b) del numeral 2 del artículo 2 artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Cabe señalar que la menor cuantía para la Entidad es de hasta de 280 salarios mínimos legales mensuales, cuyo valor en pesos según vigencia fiscal 2026 corresponde a CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400) M/CTE. Así las cosas, dada la cuantía del proceso y en razón a las características de los bienes y servicios objeto de la presente contratación, se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026. El plazo contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La fecha límite para la presentación de las propuestas y los documentos que se exijan junto con éstas, tendrá lugar únicamente hasta la fecha y hora establecidas en el Secop II. La fecha de Cierre del presente proceso de selección podrá ser prorrogada antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente la Entidad Contratante.

Solamente adquieren el derecho a la verificación de las condiciones exigidas, en caso de cumplirlas, y a la evaluación de sus Propuestas, aquellos proponentes que, hasta la hora y fecha establecidas, hayan presentado la oferta en la plataforma de SECOP II, los documentos exigidos y su Propuesta.

La Caja, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier Propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, así como de la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los Proponentes por escrito y/o publicadas en la página indicada en el Pliego de Condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($157.694.997,00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Caja de la Vivienda Popular no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal la cual se presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expedida la Entidad para la apertura del proceso, el cual será publicado en la plataforma SECOP II.

ACUERDOS COMERCIALES: En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4; Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los tratados de Libre Comercio que se establecen en el Pliego de Condiciones Electrónico. El análisis correspondiente se encuentra consagrado en el Estudio Previo

CONVOCATORIA LIMITADA: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, el presupuesto oficial **NO supera los (US$125.000)** dólares americanos, por lo tanto, la convocatoria podrá limitarse en su participación exclusivamente a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Para la acreditación de dicha condición los interesados deberán aportar junto con la solicitud de limitación los documentos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021 dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

Pueden presentar propuestas:
A. Personas Naturales.
B. Personas jurídicas.
C. Los Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas

Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos en el presente aviso y de conformidad con la normatividad aplicable. No se admite que una persona jurídica participe en más de una propuesta. En el evento en que ello ocurra, no se evaluara ni verificará el cumplimiento de las condiciones de los interesados en las cuales haya participado dicha persona.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la CVP requiere contratar, cumpliendo con las condiciones que se establecieron en el Pliego de Condiciones. Los requisitos de verificación y evaluación están contenidos en el documento de Condiciones Generales PLIEGO DE CONDICIONES.

CRONOGRAMA: El cronograma se encuentra publicado en la página SECOP II. En cualquier caso, el cronograma podrá ser modificado mediante Adendas en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTOS: Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II en el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No CVP-SAMC-001-2026, publicado en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii** De igual manera el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección podrá ser consultado en las misma dirección electrónica señalada.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C.

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	Katerynne Morales Roa – Contratista	Dirección Jurídica	Secop II
Revisó	Katerynne Morales Roa – Contratista Juan Sebastián Reyes López / Director	Dirección Jurídica	Secop II
Aprobó	Martha Janeth Carrero Lizarazo - ordenadora del gasto por delegación	Dirección de Gestión Corporativa Corporativa	Secop II